

REGLAMENTO (CEE) N° 2501/86 DE LA COMISIÓN
de 1 de agosto de 1986

por el que se modifica por primera vez el Reglamento (CEE) n° 1481/86 sobre la determinación de los precios de canales frescas o congeladas de oveja en los mercados representativos de la Comunidad y el control de precios de otras determinadas calidades de canales de oveja en la Comunidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1837/80 del Consejo, de 27 de junio de 1980, relativo a la organización común de mercados de la carne ovina y caprina⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 882/86⁽²⁾, y, en particular, su artículo 4,

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 1481/86⁽³⁾ de la Comisión prevé que el precio observado en el mercado o mercados representativos de cada Estado miembro se establece utilizando unos coeficientes ponderados que reflejan la importancia de cada categoría que llegan a cada mercado;

Considerando que en Irlanda se ha clausurado el mercado representativo de Waterford; que muchos de los corderos que normalmente habrían ido al mercado de Waterford han sido enviados ahora a Nenagh; que, en vista del volumen de transacciones registradas en este mercado,

Nenagh debería ser reconocido como un mercado representativo;

Considerando que las medidas previstas en dicho Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de ovinos y caprinos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el Anexo II (G) del Reglamento (CEE) n° 1481/86, se sustituye la palabra Waterford por Nenagh.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de septiembre de 1986.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de agosto de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO n° L 183 de 16. 7. 1980, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 82 de 27. 3. 1986, p. 3.

⁽³⁾ DO n° L 130 de 16. 5. 1986, p. 12.